



FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Medalla y Encomienda
Orden Civil de Sanidad

NORMATIVA RESERVA ESPACIOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA **Aprobada en Sesión Extraordinaria de Junta de Facultad de 21/7/2009**

1º.- La Facultad de Odontología ofrece a los distintos Centros, departamentos, y miembros de la Comunidad Universitaria, la posibilidad de utilizar aulas en nuestra Facultad para la realización de actividades docentes, en general, prácticas, cursos, reuniones, actividades culturales, o cualquier otra que contribuya al papel de la Universidad de Sevilla, según el art. 1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

2º.- El Centro reservará de oficio los espacios para la actividad docente teórica y práctica reglada recogida en el Plan de Organización Docente de la Titulación.

3º.- La aplicación informática **horamedi** refleja oficialmente la situación de uso del aulario de la Facultad, de acuerdo con los criterios de transparencia y eficacia. Tanto el Personal Docente e Investigador como el Personal de Administración y Servicios deberá consultar dicha aplicación para asegurar la veracidad de la información allí publicada.

4º.- El procedimiento regular para la reserva de aulas será el establecido en la aplicación **horamedi**. Las reservas que se realicen se confirmarán o rechazarán mediante correo electrónico en el plazo de 48 horas. El solicitante deberá conservar el justificante de confirmación para cualquier reclamación.

5º.- Con carácter general solo podrán solicitar la reserva de dichas aulas el personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicio y Delegados de curso de la Facultad de Odontología, así como aquellos que, se encuentre dado de alta y autorizado en la lista de distribución <http://listas.us.es/mailman/listinfo/odonaula>

6º.- Los usuarios podrán realizar cualquier sugerencia u observación que redunde en una mejora del servicio en la dirección <http://listas.us.es/mailman/listinfo/odonaula>.

CRITERIOS PARA LA SOLICITUD DE RESERVA:

1.- Las reservas para la impartición de la docencia del **Grado** se podrán realizar durante todo el curso académico.

2.- Las reservas para la impartición de **Cursos de Doctorado y Master Oficial** tendrán prioridad sobre los cursos de Títulos propios y se les adjudicará el Seminario A.

3.- Una vez finalizada la reserva del grado y posgrado se procederá a las reservas para la impartición de los **Títulos propios** que se realizarán con la suficiente antelación antes del 15 de Febrero, incluyendo la máxima información referente al número de alumnos y fechas concretas de realización.

4.- Las peticiones realizadas fuera de plazo serán atendidas en último lugar. Por otro lado, se controlará la utilización de los espacios siendo obligatorio enviar un correo electrónico a la lista de



Avicena, s/n Telef. (95) 448.11.68 Fax (95) 448.11.11 41009 – Sevilla

distribución <http://listas.us.es/mailman/listinfo/odonaula> en caso de cancelación de algunas de las reservas realizadas.

5.- Las peticiones **puntuales** se realizarán con, al menos 5 días de antelación. Aquellas que se realicen en un plazo inferior no se garantizará que puedan ser atendidas.

6.- Las peticiones de espacios deben ser coherentes con el número de alumnos del curso o seminario a impartir. Si no fueran acordes con el nº de alumnos, el Centro tendrá potestad para adjudicar las aulas más propicias en función de las necesidades generales.

7.- En la petición se debe indicar qué recursos audio-visuales o informáticos se van a necesitar.

8.- La reserva de las aulas para exámenes de la titulación se realizará, con la suficiente antelación por el profesor correspondiente, de acuerdo con el calendario oficial aprobado en Junta de Facultad.

9.- Las prácticas que se vayan a realizar en las aulas o en los seminarios deben ser reservadas por los profesores interesados con la suficiente antelación.

10.- Cualquier uso de los espacios que no haya sido debidamente autorizado o no cancelado después de haber realizado la reserva y entre en conflicto con una reserva ya realizada, dará lugar a la adopción de las medidas que el Centro estime pertinente.

11.- La disponibilidad de los espacios para reservas se realizará de lunes a sábado, de 8 a 21 horas, teniéndose en cuenta los periodos de reducción de jornadas.

12.- Para aquellos usos de aulas que no estén directamente relacionados con la docencia teórico-práctica de la Facultad, les serán aplicadas las tarifas por cesión de espacios aprobadas por Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

13.- Debido a la gran demanda del **Salón de Grados** por parte de los profesores que imparten los cursos de Títulos Propios de la Facultad, se adjudicará el mismo, toda vez que se reúnan los profesores implicados y se llegue al acuerdo correspondiente, siempre teniendo en cuenta las siguientes prioridades:

- Oposiciones.
- Junta de Centro
- Consejo de Departamento
- Lectura de Tesis Doctoral.
- Actos, eventos, congresos, jornadas, etc... De carácter institucional.
- Cursos de formación del profesorado.
- Conferencias de profesores ajenos a la Universidad de Sevilla en Títulos propios . Si hubiera coincidencias en la reserva se llegará a un acuerdo entre los profesores implicados y en última instancia a un sorteo.
- Cursos Títulos Propios. Si hubiera coincidencias en la reserva se llegará a un acuerdo entre los profesores implicados y en última instancia a un sorteo.
- Cursos o conferencias organizados por Profesores, Alumnos o PAS de la Facultad.

Julio 2009

